



RESOLUCION N° U 219

LANUS, 28 FEB 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Karina Elizabeth SINDAS, Legajo N° 26282/4, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Terciarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1º.- Liquidase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Optica Técnica), a la agente Karina Elizabeth SINDAS, Legajo N° 26282/4, categoría 16, con funciones de Optica, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 42, Agrupamiento 4, Oficina 1519, Dirección de Licencias de Conducir; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por el Secretario de Finanzas y Hacienda, autorizado mediante la clave digitalizada del documento digitalizado en la fecha 12/01/2021 a las 10:50:00 horas. El documento es válido para su uso.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por el Secretario de Finanzas y Hacienda, autorizado mediante la clave digitalizada del documento digitalizado en la fecha 12/01/2021 a las 10:50:00 horas. El documento es válido para su uso.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por el Secretario de Finanzas y Hacienda, autorizado mediante la clave digitalizada del documento digitalizado en la fecha 12/01/2021 a las 10:50:00 horas. El documento es válido para su uso.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente firmado por el Secretario de Finanzas y Hacienda, autorizado mediante la clave digitalizada del documento digitalizado en la fecha 12/01/2021 a las 10:50:00 horas. El documento es válido para su uso.

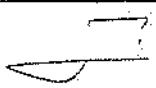
Documento firmado digitalmente por



LIC. DÁMAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalmente firmado por el Secretario de Finanzas y Hacienda, autorizado mediante la clave digitalizada del documento digitalizado en la fecha 12/01/2021 a las 10:50:00 horas. El documento es válido para su uso.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de La Plata

Digitalmente firmado por el Intendente del Municipio de La Plata, autorizado mediante la clave digitalizada del documento digitalizado en la fecha 12/01/2021 a las 10:50:00 horas. El documento es válido para su uso.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por